



"Por medio de la cual se corrige el yerro tipográfico en el encabezado de las páginas de la 2 a la 5 de la Resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación."

LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 55 de la Ley 1849 del 2017 y el artículo 3 de la Ley 1615 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022 la Gerencia del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación declaro el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico.

Que revisada la resolución mencionada se evidencio que en el encabezado de las hojas 2 a la 5, por error de digitación se dejó la escritura: "Por medio de la cual se declara el abandono de 2 motocicletas ubicadas en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Centro — Sur a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación" siendo lo correcto "HOJA No. 2 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"

HOJA No. 3 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"

HOJA Mo. 4 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"

HOJA No. 5 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"



HOJA No. 2 DE LA RESOLUCIÓN NO.0157 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022 "Por medio de la cual se corrige el yerro tipográfico en el encabezado de las páginas de la 2 a la 5 de la Resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del

de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación."

Que se hace necesario corregir el encabezado de las páginas de la 2 a la 5 de la resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicadas en los patios de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico", de conformidad con lo indicando en el considerando anterior.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, seguían corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en mención y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución No. 0147 de 2022, razón por la cual se procederá a corregir el yerro aludido.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Gerencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el yerro tipográfico en el encabezado de las páginas 2 a la 5 de la Resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en los patios de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico", el cual quedara así:

HOJA No. 2 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en los patios de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico."

HOJA No. 3 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en los patios de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico."



HOJA No. 3 DE LA RESOLUCIÓN NO.0157 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022

"Por medio de la cual se corrige el yerro tipográfico en el encabezado de las páginas de la 2 a la 5 de la Resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en el patio de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico a favor del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación."

HOJA No. 4 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en los patios de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico."

HOJA No. 5 de la Resolución No.0147 del 14 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se declara el abandono de 4 automotores ubicados en los patios de la entidad a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Pacifico."

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022 se mantienen incólumes.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno y hace parte integral de la Resolución No. 0147 del 14 de octubre de 2022.

Dada en Bogotá D. C., a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

All In I

Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía
General de la Nación.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO		FIRMA
Revisó	Ivett Lorena Sanabria Gaitán - FEAB		(1)100
Proyectó	Ruth Adriana López C- FEAB	- 0	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto a los hechos como a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo questra responsabilidad y apólicio lo recentado.			